
SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PARA EL PLURALISMO LINGÜÍSTICO Y LA EDUCACIÓN MULTILINGÜE (Barcelona, 24 al 26 de febrero del 2000)

Recomendaciones del Comité



JUSTIFICACIONES Y MANDATO

LAS RECOMENDACIONES QUE SIGUEN deducen su pertinencia y su justificación del mandato que le ha sido confiado al Comité.

Este mandato está definido en el texto oficial de creación del Comité por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 155 sesión (documento 155 EX, decisión 6.5). Está claramente precisado que “la primera función de este Comité es la de aconsejar a la Organización para la preparación y el desarrollo de programas relativos a las acciones de la UNESCO en el dominio de las lenguas”.

Los elementos constitutivos de este mandato han sido concretamente identificados en los textos oficiales que siguen:

1. Resolución adoptada por la 30 sesión de la Conferencia General, que concierne a la “implantación de una política

* Este documento nos fue proporcionado por Madeleine Zúñiga, quien forma parte del referido Comité.

COMITÉ CONSULTIVO PARA EL PLURALISMO LINGÜÍSTICO

lingüística mundial fundada en el plurilingüismo”. Esta resolución “invita al director general a opinar sobre este asunto ante el Comité Consultivo para el Pluralismo Lingüístico y la Educación Multilingüe”.

2. La alocución de M. Koïchiro Matsuura con ocasión de la celebración de la Jornada internacional de la lengua materna (21 de febrero del 2000, doc. DG 2000/9). El director general declara: “Pediré al Comité Consultivo para el Pluralismo Lingüístico y la Educación Multilingüe que me presente sus recomendaciones sobre este tema”. El propósito del director general es el siguiente: precisar “los objetivos, el alcance y las modalidades” de esta jornada internacional. En la misma alocución, el director general de la UNESCO expresó su convicción que el Comité Consultivo para el Pluralismo Lingüístico y la Educación Multilingüe ayudará “a la promoción, a la valorización y al desarrollo de las lenguas maternas... igualmente a aquellos con una educación plurilingüe que permite a cada uno, conservando sus referencias, culturas y orígenes, convertirse en un verdadero ciudadano del mundo”.

Tomando en cuenta el espíritu y la letra del mandato que le ha sido confiado por el Consejo Ejecutivo, así como las consignas dadas por el director general con el fin de permitir a la Organización el cumplimiento eficaz de los objetivos que le han sido asignados por los Estados miembros, a través de las diversas resoluciones adoptadas a favor de la diversidad lingüística y de la educación multilingüe, el Comité presenta al director general las conclusiones y recomendaciones siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

Las lenguas constituyen una contribución esencial al mandato fundamental de la UNESCO, el cual consiste, según el artículo primero de su acta constitutiva, en “favorecer el conocimiento y la comprensión mutua de las naciones”.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

La UNESCO debe ser sensible a la importancia creciente de las cuestiones lingüísticas en el mundo contemporáneo. Las lenguas son el instrumento privilegiado de la vida cultural. La pluralidad de lenguas nos ofrece conceptos e ideas que permiten conocer mejor la complejidad del mundo; por eso creemos que la UNESCO debe proseguir su acción en la defensa de la diversidad lingüística.

Por otro lado, la creciente interdependencia universal y los procesos de globalización acentúan la importancia de la comunicación lingüística. Los sistemas educativos deben evolucionar con el fin de facilitar el aprendizaje de lenguas diferentes. Nosotros, por tanto, creemos que la UNESCO debe alentar la educación multilingüe en todos los países.

En estos últimos años la UNESCO ha escogido una orientación específica en materia lingüística. Creando la “marca” *Linguapax*, una filosofía y una ética dedicadas a las lenguas, la UNESCO reconoce que una buena gestión de los asuntos lingüísticos es determinante para la comprensión internacional de la paz. Por otro lado, es evidente que, por diversas razones, algunas lenguas son más vulnerables que otras y que los Estados y la comunidad internacional deben tomar medidas que favorezcan las lenguas más débiles.

La UNESCO es la organización internacional indicada para promover y defender los principios éticos relacionados con las lenguas, que son los planteados por *Linguapax*: todas las lenguas son iguales en dignidad, la diversidad lingüística es un hecho positivo y cada lengua debe ser considerada como un patrimonio de la humanidad.

ACCIONES PROPUESTAS

El Comité consultivo recomienda a la UNESCO velar por la ejecución de las siguientes acciones:

I. La protección del patrimonio y de la diversidad lingüística

- Someter, para su conocimiento, un informe técnico elaborado por la División de Lenguas referente a la celebración de la Jornada internacional de la lengua materna.

COMITÉ CONSULTIVO PARA EL PLURALISMO LINGÜÍSTICO

- Participar activamente en el «año europeo de las lenguas» (organizado por el Consejo de Europa y la Unión Europea).
- Terminar y validar el *Informe sobre las lenguas del mundo*.
- Aportar su contribución al Fórum Universal de Culturas (Barcelona 2004).
- Comprometerse con la reflexión en curso sobre los derechos de la persona humana en relación con las lenguas.

II. El establecimiento de políticas lingüísticas constructivas

- Alentar a los Estados miembros a formular las políticas lingüísticas que respondan a necesidades específicas nacionales, regionales y comunitarias.
- Responder a demandas que emanan de los Estados miembros y de las comunidades lingüísticas referidas a la estandarización y a la normalización de lenguas.

III. La extensión y el mejoramiento de la educación multilingüe

- Garantizar, en el marco de las políticas educativas, la formación de maestros y la producción de materiales didácticos apropiados a las situaciones lingüísticas específicas.
- Acompañar sistemáticamente a los países más pobres y las comunidades desfavorecidas, dotando a sus establecimientos escolares con computadoras, según el principio “por lo menos una computadora por escuela”.
- Alentar y ayudar a los países multilingües implicados en reformas educativas nacionales.

IV. El desarrollo de la información y de la comunicación

Mobilizar los recursos de la UNESCO sobre el tema:

- Consagrando próximamente un número temático del *Correo de la UNESCO* a las dimensiones esenciales de las cuestiones y políticas lingüísticas;

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

- Creando una página *web* en Internet para difundir todas las informaciones concernientes al plurilingüismo en los dominios de competencia de la UNESCO.

V. Nuevas tecnologías, ciberespacio y plurilingüismo

- Favorecer el desarrollo, a través de la UNESCO, de herramientas multilingües: diccionarios, traducción automática, impulso de investigaciones multilingüísticas, índice multilingüe de contenidos, síntesis locales; para:
 - 1) Facilitar el acceso a los contenidos y a la línea de servicios y su interacción sobre las redes electrónicas como el Internet
 - 2) Promover las lenguas minoritarias, las menos utilizadas y las que se encuentran en peligro de desaparición.
- Estudiar el impacto de las nuevas tecnologías de la lengua sobre la diversidad lingüística.

ESTRUCTURA OPERATIVA

En la preocupación de darle continuidad y eficacia a las actividades aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO, así como las resoluciones pertinentes relativas al pluralismo lingüístico y a la educación multilingüe, particularmente las resoluciones 30C/12, 30C/37 y 30C/42, el Comité Consultivo, conforme al artículo 2 de su estatuto, recomienda al director general:

1. Dotar a la División de Lenguas del sector educación recursos humanos y presupuestos adecuados, con el fin de que continúe proveyendo de servicios técnicos a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
2. Conferir a la División de Lenguas la autoridad necesaria para que coordine a través del Secretariado las actividades intersectoriales y transdisciplinarias referentes al plurilingüismo y a la educación multilingüe.
3. Confiar a la División de Lenguas la responsabilidad de servir como punto focal y de secretariado al Comité Consultivo. En

COMITÉ CONSULTIVO PARA EL PLURALISMO LINGÜÍSTICO

- ese sentido, la División está llamada a funcionar de una manera autónoma con los medios que le son propios.
4. Tomando en cuenta las iniciativas de los organismos gubernamentales, intergubernamentales, las ONGs y los especialistas deseosos de ver reforzadas las actividades de los programas de la Organización en el dominio del pluralismo lingüístico y de la educación multilingüe, la UNESCO deberá desarrollar proyectos y movilizar los recursos regionales y locales que tengan que ver con la División de Lenguas y las estructuras fuera de la sede.

Con este fin, el Comité pide al director general que se provea una persona para el cargo de director de la División de Lenguas, insistiendo sobre la experiencia y las calidades técnicas, profesionales y humanas del candidato o candidata. Además, el Comité pide al director general buscar recursos humanos en la División para conseguir tres profesionales que animen las actividades en las áreas siguientes: patrimonio y derechos lingüísticos, políticas lingüísticas y didáctica de lenguas.

Esperando que estos puestos de trabajo sean cubiertos, la ayuda de expertos asociados es considerada como una urgencia, tanto así como la reactualización del presupuesto del sector de educación en favor del programa lingüístico.

(Traducción del francés: Josefina Villarán)